

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2005

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS DE LA OBRA DE CREACIÓN DE HUERTOS DE OCIO EN CASTILLEJA DE GUZMÁN (SEVILLA)

OLGA SÁNCHEZ LIRANZO

VICENTE AYCART LUENGO

Resumen: En la intervención arqueológica no se han documentado estructuras, positivas ni negativas, y sólo muy escasos materiales en superficie, pese a su situación en el borde noro-oriental del importante Yacimiento Prehistórico de Valencina de la Concepción-Castilleja de Guzmán. Probablemente la ubicación de la parcela en la ladera de una vaguada, de pronunciada pendiente, ha debido provocar el arrastre hacia puntos más bajos de los posibles materiales, no quedando ningún resto de interés arqueológico en el área de actuación.

Abstract: The archaeological works haven't documented any structures, nor positives neither negatives, and only very few materials on surface, instead of his situation at the north-east border of the important Prehistoric Site of Valencina de la Concepción-Castilleja de Guzmán. Probably the emplacement of the plot on the slope of a streambed, with a steep incline, has caused the dragging of possible materials towards lower points, without leaving any archaeological remains on the works area.

1. EMPLAZAMIENTO

La parcela objeto de intervención corresponde a la manzana M-15, calificada como Sistema Local de Espacios Libres, del Plan Parcial de Ordenación Número 4 "Zona Norte - Dolmen de Montelirio", de las Normas Subsidiarias Municipales de Castilleja de Guzmán. Está situada junto al casco urbano de Castilleja de Guzmán, en los terrenos adscritos al P.P.4 de este municipio, en el extremo norte del mismo, lindando con el límite del término municipal con Valencina de la Concepción ubicándose la parcela objeto de actuación en la ladera norte de una vaguada. La superficie total de la intervención es de 5.000 m². (Fig. 1)



Lámina 1. Emplazamiento de la parcela de actuación

2. JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

El motivo de la intervención arqueológica es el cumplimiento de la cautela impuesta a la parcela M-15 del P.P.4, según Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de fecha 18 de julio de 2006, para la ejecución de las obras del “Proyecto de creación de Huer-tos de Ocio en Castilleja de Guzmán”, redactado por la empresa EGMASA en mayo de 2006. La intervención desarrollada se clasifica dentro de la modalidad de Actividad Arqueológica Preventiva, consistente en un control arqueológico de movimientos de tierra.

La intervención se desarrolló entre los meses de enero y mayo de 2007.

3. CONTEXTO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO

La parcela objeto de la intervención se asienta en las estribaciones del Yacimiento Prehistórico

de Valencina de la Concepción, prácticamente lindando con el borde nor-oriental del mismo, según la delimitación que se recoge en la Carta Arqueológica (1) de esta población. Es una zona que está siendo objeto de numerosas intervenciones arqueológicas en los últimos años debido a los desarrollos urbanísticos que han ido ocupando lo que antes eran zonas rústicas, en cumplimiento de las cautelas arqueológicas que se imponen derivadas de la zonificación y grados de protección contemplados en la citada Carta Arqueológica.

Aunque como ya hemos indicado la parcela no se ubica dentro del perímetro definido para el Yacimiento de Valencina, hemos de considerarlo a todos los efectos como parte integrante del mismo. En este sentido, por su situación estaría adscrita al Área de Necrópolis, si bien un tanto marginal respecto al núcleo central de la misma.

Hasta ahora las intervenciones en esta zona han deparado el descubrimiento de estructuras funerarias de tipología diversa. Entre ellas hay que destacar los grandes sepulcros megalíticos como los Dólmenes de La Pastora, Ontiveros o Matarrubilla, localizados ya desde siglos anteriores, y algunos más que permanecen sin excavar o parcialmente excavados. Sin embargo, con mayor profusión se documentan otros *tholoi* de menor monumentalidad y tamaños muy variados, la mayoría de dimensiones totales entre 1 y 2 metros. Suelen presentarse directamente excavados en el terreno, y a veces con lajas de pizarra o pequeños bloques de roca y piedras como elemento de delimitación o revestimiento. Por último, en algunos casos se han encontrado restos humanos aislados como rellenos de colmatación en elementos no funerarios, con mayor frecuencia en el Área Habitacional y Productiva. En cuanto a las inhumaciones, no siguen un patrón definido, pudiendo aparecer uno o varios individuos en cada enterramiento.

La cronología de estos yacimientos está hoy día en discusión, con propuestas diversas según los autores, problemática que es extensible al conjunto del fenómeno megalítico en todo el Bajo Guadalquivir. En este ámbito, en las postrimerías del IV milenio se inicia el Calcolítico, cuya periodización y fechas absolutas están aún pendientes de acuerdo. En este periodo cultural se integra el asentamiento de Valencina de la Concepción, para el que se establecen dos horizontes, uno precampaniforme que se iniciaría en la primera mitad del III milenio, y otro campaniforme que llegaría hasta mediados del II milenio, aunque con límites imprecisos y que nuevas dataciones parecen poner en cuestión. Con todo ello, para la secuencia cultural del Bajo Guadalquivir en esta época se ha sugerido una fase inicial de la Edad del Cobre identifi-

cada en el yacimiento de Papa Uvas (Huelva), seguida de un Calcolítico Pleno protagonizado por el complejo de Valencina, yacimiento que continúa extendiéndose hasta la fase campaniforme para terminar según las últimas dataciones hacia mediados del II milenio (2).

Las estructuras funerarias del área considerada, con las diversas tipologías y modalidades de sepulcros antes descritos, tienen una aceptación generalizada sobre su uso en el Calcolítico, y constituyen una representación de una cultura autóctona propia del ámbito en que aparecen. Las propuestas cronológicas que se realizan para los enterramientos prehistóricos de Valencina tampoco son definitivas, sobre todo por la escasez de registros arqueológicos asociados en contextos estratigráficos claros con estos monumentos. Así, para el Dolmen de La Pastora, los estudios realizados al conjunto de puntas de jabalina hallados en las últimas excavaciones proponían una datación en torno al 1.800-1.600 a.n.e. en base a paralelos del Mediterráneo Oriental; sin embargo, actualizaciones posteriores de estos estudios rechazan esta analogía, permaneciendo por tanto abierta la cuestión. Otro tanto cabría decir de Matarrubilla, fechado por Collantes de Terán hacia el 1.800 a.n.e., y de Ontiveros, del que Mata Carriazo propone una datación hacia el 1.500 a.n.e. en base al estudio del ajuar de puntas de flecha encontradas. Sin embargo, algunas dataciones efectuadas sobre restos óseos y materiales procedentes de las últimas intervenciones en el área arrojan fechas muy superiores, que alcanzan incluso los principios del III milenio. Por último, estructuras como las del sepulcro de Caño Ronco y el del Señorío de Guzmán llegan hasta el Bronce Antiguo o incluso horizontes protohistóricos quizás tartésicos (3)

Más adelante, la ocupación poblacional prosigue, aunque persistiendo una amplia desocupación de la extensa área del yacimiento prehistórico. Ahora se trata de alguna localización de posible raíz protohistórica, junto con un cierto número de enclaves de época romana, algunos sobre restos prehistóricos, y en general vinculados a antiguas vías de comunicación o relacionados seguramente con el esplendor alcanzado por la cercana ciudad de Itálica, siendo en ese momento cuando por primera vez se ocupan las tierras bajas de la cornisa, limítrofes con la colonia italicense. Posteriormente algunos de estos enclaves se transformarán en alquerías y aldeas medievales, al mismo tiempo que surgen algunos nuevos. En general sus restos presentan un mínimo grado de conservación, y en particular en el área que nos ocupa no hay datos fehacientes al no haberse realizado una prospección exhaustiva de esta zona.

Fuera de los períodos prehistórico y medieval, entre el patrimonio que de alguna forma tiene relación con la obra hay que mencionar los Jardines del Colegio Mayor del Buen Aire, o Jardines Forestier. Este enclave pertenecía a la antigua propiedad de D. Joaquín Rodríguez de Rivas, II Conde de Castilleja de Guzmán, el cual en los años 1.920-28 encarga al arquitecto y paisajista francés J.C.N. Forestier la construcción de unos jardines como complemento a las obras de ampliación que está realizando en su casa. Estos jardines están al día de hoy declarados como Bien de Interés Cultural, delimitándose un perímetro de protección en torno a ellos que alcanza un extremo del Plan Parcial N° 4, precisamente en la parcela objeto de la intervención. Este es el motivo que produce la instauración de una cautela sobre la obra de los huertos de ocio, según Resolución en la que se dice expresamente que “la afección física de las obras al entorno del bien protegido es nula”.

4. DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN.

El objetivo principal de la actuación era la detección, estudio y documentación con metodología arqueológica de los posibles restos materiales y estructuras que resulten afectadas por los movimientos de tierra previstos para la ejecución de la obra de los Huertos de Ocio en Castilleja de Guzmán. Para ello se planteaban una serie de etapas, consistentes en el desbroce y limpieza general de la parcela, la excavación de las unidades de interés arqueológico, y el seguimiento de los movimientos de tierras de la obra.

Antes del desbroce, se realizó una inspección visual de toda el área afectada, con identificación de posibles materiales y unidades de interés arqueológico. Se detectaron en esta etapa algunos fragmentos cerámicos de épocas romanas, moderna y contemporánea, pero en muy escaso número y sin formar acumulaciones significativas.

El desbroce incluyó un rebaje de los primeros 25 cms. de suelo, para eliminar la cubierta vegetal. (Lám. 1) El material aparecido siguió siendo muy escaso, y tampoco se detectaron unidades estratigráficas con interés arqueológico. Por tanto, tras la visita del arqueólogo inspector, se continúa la excavación en extensión, ejecutándola por tongadas de 20-40 cms, hasta las cotas previstas en el proyecto de obra. (Lám. 2) (Lám. 3)



Figura 1. Desbroce de la parcela



Figura 2. Comienzo de la excavación por tongadas



Figura 3. Vista general de la excavación

Durante todo el proceso no se detectaron estructuras ni unidades de interés arqueológico, ni materiales asociados, apareciendo sólo algunas zonas puntuales de diferente coloración, correspondientes a las huellas de los restos orgánicos de las raíces y tocones de una antigua plantación de olivos existente en la parcela. El sustrato estaba constituido por los limos terciarios presentes en toda la plataforma del Aljarafe, apreciándose en algunas partes zonas oscuras derivadas de la oxidación de los mismos, (Lám. 4) y otras con notables acumulaciones de vetas y nódulos calizos de color blanquecino. (Lám. 5)



Figura 4. Zona de diferente coloración por oxidación natural de las arcillas



Figura 5. Perfil en el que se aprecian los abundantes nódulos y vetas calizas

5. RESULTADOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES UNIDADES

Teniendo en cuenta la ausencia de estructuras y materiales arqueológicos en toda el área de excavación, sólo se han identificado tres unidades estratigráficas, correspondientes al suelo actual (U.E. 0), la capa de tierra vegetal (U.E. 1), y el sustrato de limos terciarios (U.E. 2). (Lám. 6)



Figura 6. Aspecto de la excavación una vez terminada

6. CONCLUSIONES

Ante la absoluta ausencia de restos arqueológicos, se dio por terminada la etapa de excavación en extensión, y el arqueólogo inspector autorizó a proseguir con la ejecución de las zanjas para canalizaciones y cimientos, con seguimiento arqueológico. Durante esta última etapa tampoco se detectó ningún resto, por lo que se dio por finalizada la intervención, y así se hizo constar en el Libro Diario con fecha 17 de mayo de 2007.

Notas

1. Vargas Jiménez, J.M., *Carta Arqueológica Municipal de Valencina de la Concepción*, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía 2004
2. Piñón Varela, F. *El horizonte cultural megalítico en el área de Huelva*. Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía 2004
3. Vargas Jiménez, J.M., *Carta Arqueológica Municipal de Valencina de la Concepción*, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía 2004